

ACTA DE EVALUACIÓN - LICITACIÓN PÚBLICA

“REPOSICIÓN DE CALZADA Y VEREDAS U.V. N°25, COMUNA DE CONCHALÍ”

Con fecha 13 de diciembre de 2024, se reúne la Comisión Evaluadora con el objeto de evaluar el proceso de esta Licitación Pública, cuyo ID en el Portal de Compras Públicas (en adelante el Portal) es **2581-51-LP24**, es publicada por la Municipalidad de Conchalí con fecha 20.11.2024 y aprobada por el Decreto Exento N°1.475 de 15.11.2024.

1. ANTECEDENTES

- 1.1 Presupuesto Disponible: **\$125.800.000 (IVA incluido)**, con financiamiento proveniente del Programa de Mejoramiento Urbano de SUBDERE, aprobado a través de Resolución Exenta N°8.565/2024 de SUBDERE.
- 1.2 En el proceso de licitación se recibió 22 Consulta en el Foro del Portal, por parte de los Interesados, la cual fue respondida oportunamente y sancionada mediante Decreto Exento N°1.592 de 02.12.2024.
- 1.3 Los antecedentes administrativos, técnicos y económicos, solicitados en la Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos publicados, fueron recibidos a través del Portal.

2. APERTURA ELECTRÓNICA DE LA PROPUESTA

- 2.1 El día 09.12.2024 se realiza la apertura electrónica en el Portal, a cargo de la Comisión de Apertura, de acuerdo con lo dispuesto en las Bases Administrativas.
- 2.2 Los funcionarios designados para integrar la Comisión de Apertura son:
 - Ignacio Peña Cajas, funcionario de Asesoría Jurídica.
 - Daniel Arce Ramírez, funcionario de SECPLA.
 - Daniel Bastías Farías, Secretario Municipal, como Ministro de Fe.
- 2.3 En esta propuesta pública se presentaron tres **(3)** oferentes en el Portal, de acuerdo con el siguiente detalle:

a) Identificación del Oferente

Oferta	RUT	Oferente
1	77.665.093-5	CORTÍNEZ INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA.
2	76.664.956-4	INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN NOBARZO LTDA.
3	76.853.807-7	MAQPRO SPA

b) Oferta Económica

Monto Formato N°5, Suma Alzada (con IVA)	Oferente	Plazo Ejecución Obras (Días Corridos)
\$119.374.235	CORTÍNEZ INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LTDA.	90
\$122.472.569	INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN NOBARZO LTDA.	90
\$124.108.237	MAQPRO SPA	90

2.4 El resultado de la apertura es el siguiente:

Situación Oferta	Oferente
ACEPTADA, SIN OBSERVACIONES	CORTÍNEZ INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LTDA.
ACEPTADA, SIN OBSERVACIONES	INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN NOBARZO LTDA.
ACEPTADA, CON OBSERVACIONES	MAQPRO SPA

2.5 Observaciones Comisión de Apertura:

- **Oferente MAQPRO SPA:**

a) Se hace presente que Oferente para acreditar su inscripción en el Registro Nacional de Contratistas del MINVU presenta Resolución Exenta N°1668 del 08.10.2024 emitida por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en la cual se resuelve "Inscríbase al proveedor MAQPRO SPA, RUT N° 76.853.807-7, en el Registro Nacional de Contratistas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo en los siguientes registros y categorías según el D.S. N°127 (V. y U.) de 1977 y sus modificaciones". Este Resolución es de fecha 08 de octubre 2024-


R. Con respecto a esta observación, la Comisión de Evaluación define no solicitar a través del Foro Inverso del Portal la certificación MINVU omitida, ya que Resolución adjuntada cumple con los requisitos solicitados de este tipo de documentos.

2.6 Acta de la Comisión de Apertura


CONCHALI															ACTA DE APERTURA LICITACIÓN PÚBLICA		
NOMBRE:		REPOSICIÓN DE CALZADAS Y VEREDAS UV Nº25, COMUNA DE CONCHALI										LUNES					
ID COMPRAS PÚBLICAS:		2581-51-LP24										09.12.2024					
PRESUPUESTO DISPONIBLE		\$125.800.000.- con IVA										16:00. horas.					
Nº	OFERENTE	ANEXOS ADMINISTRATIVOS - BASES ADM.						OTROS ANEXOS - BASES ADM.						OFERTA ECONÓMICA SUMA ALZADA C/ IVA	GARANTÍA DE SERIEDAD ESTADO OFERTA		
		PERSONA NATURAL		PERSONA JURÍDICA		PERSONA JURÍDICA LEY 20659		PERSONA NATURAL Y JURÍDICA		ANEXOS TÉCNICOS		ANEXOS ECONÓMICOS					
		a) CI	a) CVS	b) CVRL	a) CVS	b) CEA	c) CA	a) F1-A/B	b) F2	a) F3	b) CG	c) CM	a) F4			b) F5	
1	CORTÍNEZ INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA. RUT: 77.865.093-5	-	-	-	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	\$119.374.255	Cumple	
2	INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN NOBARZO LTDA. RUT: 76.664.956-4	-	-	-	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	\$122.472.569	Cumple	
3	MAQPRO SPA RUT: 76.853.807-7	-	-	-	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	\$124.108.237	Cumple	
														90	90	Aceptada	
														90	90	Aceptada	
														90	90	Aceptada	

GARANTÍA DE SERIEDAD: \$300.000.-, con vigencia mínima al 09.04.2025.


OBSERVACIONES:
1.- MAQPRO SPA:
a) Se hace presente que Oferente para acreditar su inscripción en el Registro Nacional de Contratistas del MINVU presenta Resolución Exenta N°1668 del 08.10.2024 emitida por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en la cual se resuelve "inscribirlo al proveedor MAQPRO SPA, RUT N° 76.853.807-7, en el Registro Nacional de Contratistas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo en los siguientes registros y categorías según el D.S. N°127 (V. y U.) de 1977 y sus modificaciones".



DANIEL ARCE RAMÍREZ
Funcionario
Secretaría Comunal de Planificación



DANIEL BASTIÁS FARIAS
Secretario Municipal
Ministro de Fe



IGNACIO ERNA CAJAS
Funcionario
Dirección de Asesoría Jurídica

2.7 Observaciones a la Apertura en el Portal: No se recibieron.

3. No hubo consultas vía Foro Inverso.

4. COMISIÓN EVALUADORA

4.1. El día 13 de diciembre de 2024, en la comuna de Conchalí, se constituye la Comisión Evaluadora, de acuerdo a lo dispuesto en las Bases de licitación, para evaluar los antecedentes Administrativos, Económicos y Técnicos de la presente licitación, y realizar la propuesta de adjudicación al Alcalde, con el fin de que sea ratificada o rechazada.

4.2. Los funcionarios designados para integrar la Comisión Evaluadora son:

- Claudia Miranda Aguilera, Administradora Municipal (s).
- María Teresa Arrochet Ramírez, Secretaría Comunal de Planificación.
- Carlos Jiménez Villar, Director (s) de Obras Municipales.

5. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

5.1. Admisibilidad de las Ofertas

Una vez revisados todos los antecedentes aportados por los proponentes aceptados, la Comisión Evaluadora concluyó que los siguientes oferentes son admisibles para el proceso de evaluación:

- CORTÍNEZ Ingeniería Y Construcción Ltda.
- Ingeniería Y Construcción NOBARZO Ltda.
- MAQPRO SPA.

5.2. Evaluación de la Oferta:

De acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en las Bases Administrativas, la oferta es evaluada con las siguientes ponderaciones:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PONDERACIÓN %
1°	OFERTA ECONÓMICA (OE)	55
3°	CERTIFICACIÓN MINVU (CM)	30
4°	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR(CCA)	10
5°	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (CRF)	5
TOTAL PONDERADORES		100%

Nota: La Comisión Evaluadora estableció que los ponderadores de cada criterio se evalúan con dos decimales, sin aproximación, ejemplificando:

- Si el resultado de la operación matemática, de acuerdo a tabla, fórmula y criterio de evaluación, indica 50,556, corresponderá a 50,55 como PUNTAJE PONDERADO.

5.2.1 CRITERIO 1°: OFERTA ECONÓMICA (55%)

Se evalúa la oferta económica en base al "Análisis de Mínimo Precio", donde se considera la relación entre cada oferta a suma alzada y la de menor precio, se asigna puntaje según la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje Ponderado} = \left(\frac{\text{Oferta Mínima}}{\text{Oferta Evaluada}} \right) * 100 * 0,55$$

El precio a evaluar en este criterio de evaluación es el valor suma alzada de la oferta (impuestos incluidos) indicado en el Formato N°5.

Puntaje Criterio N°1: OFERTA ECONÓMICA

Oferente	Suma Alzada (con IVA)	Oferta Mínima	Puntaje Fórmula	Puntaje Ponderado
CORTÍNEZ INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LTDA.	\$119.374.235	\$119.374.235	100	55,00
INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN NOBARZO LTDA.	\$122.472.569		97,47	53,60
MAQPRO SPA.	\$124.108.237		96,19	52,90

5.2.2 CRITERIO 2°: CERTIFICACIÓN MINVU (30%)

Este factor evalúa la certificación MINVU presentada por los oferentes. El puntaje se calcula a través de la siguiente tabla:

Registro Minvu	Categoría	Puntaje
Rubro Urbanizaciones Registro B1, de Obras Viales. Según lo establecido en Decreto N° 127 del año 1.977.	Oferente se encuentra inscrito en la categoría N°1 o N°2 del Registro	100
	Oferente se encuentra inscrito en la categoría N° 3 del Registro	60
	Oferente se encuentra inscrito en la categoría N° 4 del Registro	40
	Oferente No cuenta con Certificación en el Registro.	00

$$\text{Puntaje Ponderado} = \text{Puntaje Tabla} * 0,30$$

Puntaje Criterio N°2: CERTIFICACIÓN MINVU

Oferente	Registro MINVU	Puntaje Tabla	Puntaje Ponderado
CORTÍNEZ INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LTDA.	B1 4° Categoría.	40	12,00
INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN NOBARZO LTDA.	B1 4° Categoría.	40	12,00
MAQPRO SPA.	B1 4° Categoría.	40	12,00

5.2.3. CRITERIO 3°: COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR (10%):

En este factor se evalúa la cantidad de reclamos registrados www.chileproveedores.cl en los últimos 24 meses, contados desde el momento de la apertura de la licitación. El puntaje está dado según el siguiente orden:

TRAMO	Puntaje
El Proponente No registra reclamos enviados por compradores públicos	100
El Proponente registra hasta 3 reclamos enviados por compradores públicos	50
El Proponente registra más de 3 reclamos enviados por compradores públicos	00
<i>Puntaje Ponderado = Puntaje Tabla * 0,10</i>	

Puntaje Criterio N°3: COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR

Oferente	N° Reclamos Registrados (*)	Puntaje Tabla	Puntaje Ponderado
CORTÍNEZ INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LTDA.	0	100	10,00
INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN NOBARZO LTDA.	0	100	10,00
MAQPRO SPA.	1 MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA Multa por atraso en entrega de obra: "MEJORAMIENTO CANCHAS PARQUE INÉS DE SUÁREZ"	50	5,00

***Información revisada en Portal www.mercadopublico.cl el día 11.12.2024.**

5.2.4. CRITERIO 4°: CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (5%):

En este componente se considera la presentación de todos los antecedentes exigidos en las Bases; aquellos oferentes que no presentaren los anexos indicados en el punto N°8 de las Bases Administrativas considerados de la esencia, antes del cierre de recepción de ofertas, son rechazados automáticamente de la evaluación de esta propuesta y su oferta declarada inadmisibles (no es el caso en esta propuesta pública).

Se asigna puntaje a través de la siguiente tabla:

Cumplimiento de Requisitos Formales	Puntuación
El oferente que presente oportunamente y de la forma correcta, según las exigencias de las presentes Bases (hasta el cierre de la licitación) la totalidad de los antecedentes requeridos, sin observaciones.	100
El oferente a quien se le solicite, a través de foro inverso la presentación de 1 documento omitido en la apertura y que presente correctamente lo solicitado dentro del plazo otorgado.	50

El oferente a quien se le solicite a través de foro inverso la presentación de más de 1 documento omitido en la apertura, y que presente correctamente lo solicitado dentro del plazo otorgado.	30
El oferente a quien se le solicite a través de foro inverso la presentación de documentos omitidos, y no presente dicha documentación solicitada correctamente dentro del plazo exigido.	0

$$\text{Puntaje Ponderado} = \text{Puntaje Tabla} * 0,05$$

Puntaje Criterio N°4: CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES

Oferente	Solicitudes Foro Inverso por omisión**	Puntaje Tabla	Puntaje Ponderado
CORTÍNEZ INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LTDA.	<i>Sin documentos omitidos</i>	100	5,00
INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN NOBARZO LTDA.	<i>Sin documentos omitidos</i>	100	5,00
MAQPRO SPA.	<i>Sin documentos omitidos</i>	100	5,00

**Ver texto del numeral 3 de este documento.

5.3. Puntaje Total:

El puntaje final de la oferta evaluada resulta de la sumatoria de los criterios: OFERTA ECONÓMICA (55%), CERTIFICACIÓN MINVU (30%), COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR (10%), y CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (5%). Indicado esto, se presenta el cuadro resumen del puntaje ponderado obtenido:

Oferente	OFERTA ECONÓMICA	CERTIFICACIÓN MINVU	COMPORT. CONTRACTUAL ANTERIOR	CUMP. REQUISITOS FORMALES	PUNTAJE TOTAL	PRELACIÓN
CORTÍNEZ INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LTDA.	55,00	12,00	10,00	5,00	82,00	1°
INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN NOBARZO LTDA.	53,60	12,00	10,00	5,00	80,60	2°
MAQPRO SPA.	52,90	12,00	5,00	5,00	74,90	3°

6. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En consideración a todo lo señalado precedentemente, y teniendo presente la facultad que tiene esta Comisión de Evaluación, de conformidad a las Bases aprobadas para tales efectos, se propone al Alcalde adjudicar la licitación pública **"REPOSICIÓN DE CALZADA Y VEREDAS U.V. N°25, COMUNA DE CONCHALÍ"**, ID Chilecompra **2581-51-LP24**, al oferente:

- Razón Social: **CORTÍNEZ INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LTDA., RUT: 77.665.093-5.**
- Oferta Económica Suma Alzada (con IVA): **\$119.374.235.-**
- Plazo Etapa SERVIU: **90 días corridos.**
- Plazo Ejecución Obras: **90 días corridos**
- Oferente propuesto cumple con la firma en el Portal de Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar.

Objeto de la Contratación:

Contrato de las obras para la ejecución del proyecto denominado "REPOSICIÓN DE CALZADAS Y VEREDAS UV N° 25 COMUNA DE CONCHALÍ", esta iniciativa se ubica entre el Pasaje José María Caro, desde Vascongados hasta el fin del tramo; y el Pasaje Taitao, donde se intervendrá entre Av. Pedro Fontova hasta el fin del tramo. Estos se encuentran ubicado en la Unidad Vecinal N°25. El proyecto contempla la construcción de 1.037,63 m2 de calzada y veredas, incluyendo también sus complementos:

- Soleras, diferencias entre calzada y veredas.
- Rebaje de solera en las esquinas y accesos vehiculares.
- Otros complementos que mandate Serviu a través de su Manual de Pavimentación y Aguas Lluvia.
- Dispositivos de Rodados.

Todo lo anterior de acuerdo con Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Formatos, oferta del adjudicatario y la normativa vigente para este tipo de obras.

Se acompañan declaraciones juradas de ausencia de conflicto de interés suscrita por la Comisión Evaluadora.

Para constancia, firman en Conchalí, a 13 de diciembre de 2024.


CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
 Administradora Municipal (s)


CARLOS JIMÉNEZ VILLAR
 Director (S)
 Dirección de Obras Municipales


MARÍA TERESA ARROCET RAMÍREZ
 Directora
 Secretaría Comunal de Planificación

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD
DE LA COMISIÓN EVALUADORA. LICITACIÓN ID: 2581-47-LP24
"REPOSICIÓN DE CALZADA Y VEREDAS U.V. N°25, COMUNA DE CONCHALÍ"**

Yo, Y. GARCÍA CHAVEZ E, cedula nacional de identidad N° 10.317662-1 con domicilio en Sausal # 1904, DECLARO bajo juramento que:

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación

CIUDAD, Sgo - Conchalí FECHA 13 de Diciembre 2024
NOMBRE: M. Paola Aweste
CARGO: Secretaria
RUT: 10 354 662-1


FIRMA

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD
DE LA COMISIÓN EVALUADORA. LICITACIÓN ID: 2581-47-LP24
"REPOSICIÓN DE CALZADA Y VEREDAS U.V. N°25, COMUNA DE CONCHALÍ"**

Yo, Carlos Jiménez Vélaz, cedula nacional de identidad N° 17.176.081-R con domicilio en Independencia 3499, DECLARO bajo juramento que:

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

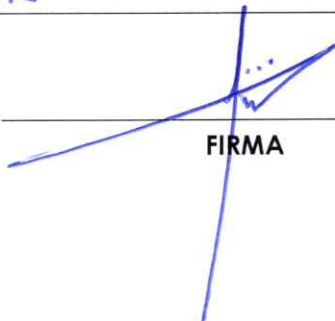
Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación

CIUDAD, Santiago FECHA 13.12.2024

NOMBRE: Concha Jiménez Vilora

CARGO: DOM (S)

RUT: 17.176.081-K


FIRMA